



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Expediente n.º: 1062/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos (Estabilización)

ANUNCIO

D. José Antonio Gelo López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, hace saber que con fecha 15 de julio de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía n.º 2024-0573 del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0462 de 13 de junio de 2024 se acordó la firma del contrato para las plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Ley Dependencia C2, del proceso de Estabilización, el día 01 de julio de 2024, a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Dolores Reyes Ibáñez Gelo	28****77-H
Sofía Gelo Gelo	28****36-W
María Reyes Pérez Rodríguez	75****68-T
Felisa González Román	28****12-F
Manuela Ceas Gelo	28****26-N
Rocío del Carmen Gelo Gelo	28****37-X

Visto, que, por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0523 de fecha 28/06/2024 se acordó el aplazamiento de la firma del contrato para la plaza con denominación Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Ley Dependencia C2, del Proceso de Estabilización.

Visto que, por el Departamento de Personal se ha comunicado que se dispone de la documentación necesaria para la firma del contrato, así como que se fije nueva fecha para la firma del mismo.

En base a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Plaza España, 1, Albaida del Aljarafe. 41809 (Sevilla). Tfno. 954110017. Fax: 954110616



Cód. Validación: Z5R4C9NG6PR75AH2WM2YGD6
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
 ALCALDE
 Fecha Firma: 15/07/2024
 HASH: 570f6505e9d512e6a745589b912feb71





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

PRIMERO. Informar a las Interesadas que la firma del contrato tendrá lugar el día 20 de Julio de 2024.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a las aspirantes. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que entablan con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución al Departamento de Personal, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gelo López en Albaida del Aljarafe, a fecha de firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento. En Albaida del Aljarafe a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: Z5R4CNG6PR75AH2WM22YGKD6
 Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

